



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y RECREACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

## REGLAS DE OPERACIÓN POR PROGRAMA 2019

**NOMBRE:** F-29 Fomento a la Educación

**PROYECTO:** 0045 Operación del programa de Educación para Adultos

**FINALIDAD:** Fomentar el desarrollo de la población del municipio en condiciones de rezago educativo a través de la vinculación con los diferentes sectores educativos.

**OBJETIVO:** Integrar un grupo interinstitucional para la incorporación y atención de jóvenes y adultos en situación de rezago educativo.

**DISEÑO:** Impulsar a los jóvenes y adultos en situación de rezago educativo a través círculos de estudios con sus respectivos asesores atendiendo la alfabetización, adultos en primaria y en secundaria.

### REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

- Ser una persona mayor de edad y de la comunidad del municipio de Centro donde se imparte el programa.
- Solicitud verbal o escrita hecha al titular de la DECUR
- Copia de la credencial de elector al 200%
- Copia de la CURP actualizada
- Acta de nacimiento actualizada
- Evidencias del programa

**DESARROLLO DEL PROGRAMA:** Contribuir con un programa de alfabetización para combatir el número de jóvenes y adultos en situación de rezago educativo en el municipio de Centro, para que obtengan la certificación de su educación primaria y sucesivamente secundaria.